

ARCHIVADO
10.668



CÁMARA DE DIPUTADOS

Espediente No. 6.

PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 30 1898

Se da diploma presentado por Tucuman
Marcos Arellano - Eliseo Cantón - Delfin
Gijón -

<u>Abril</u>	<u>30</u>
<u>Mayo</u>	<u>4</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>"</u>	<u>"</u>
<u>"</u>	<u>"</u>

A la Comisión Especial de Poderes
Se espere
Sancionada

Al Archivo

Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.

A la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes
ha estudiado la elección practicada el 10
de Abril del corriente año en el distrito
electoral de la Provincia de Tucuman;
y por las razones que dará el miembro
informante os aconseja la sanción del
siguiente:

Proyecto de Decreto

Art.º 1.º Apruébase la elección practica-
da en el distrito electoral de la Provincia
de Tucuman por la que resultan electos
Diputados al H. Congreso los ciudadanos
Silvano Bores - Delfin Ligera - Marco
Avellaneda - Alberto de Soldati y Eliseo
Canton.

Art.º 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de //

A la Comision, Mayo 2 de 1898.

C. Ferrer

Adolfo Quiroga, Juan Fernandez

Alfonso Quiroga

Medvediaz



Tucumán, Abril 23 de 1898

Al Ciudadano D. Felipe Tijera.

Con la presente, tengo el agrado de remitir a Ud. de acuerdo con lo dispuesto por el art. 42 de la Ley de Elecciones Nacionales, copia del acta del escrutinio general practicado por la Junta respectiva, de las elecciones efectuadas el diez del corriente, en el cual ha sido Ud. proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación por el periodo de Ley.

Dios Guarde a Ud.
Sinto Teran.

Filomeno Palavecino
S. Nacional



"En Guayaquil, a diez y ocho de
Abril de mil ochocientos noventa y
ocho, reunidos en el recinto de la Ho-
norable Legislatura de la Provincia
el Sr. Presidente del Senado Sr. Sixto
Terán, el Sr. Presidente del Superior
Tribunal de Justicia Sr. D. Fernando
de Larabán y el Sr. Jefe Federal de esta Sec-
ción Sr. D. Francisco Marina Alfaro y
encontrándose presente veinte paque-
tes cerrados, cuyas carátulas hacen pre-
sumir que contienen las actas elec-
torales de un número de Secciones
electorales superior a los dos tercios
de la totalidad de las de esta Provin-
cia, resolvieron reunirse en el día de
mañana para proceder a practicar
el escrutinio de que habla el artículo
17 de la Ley de Elecciones, teniendo
presente al mismo tiempo el reducido
número de días que faltan para la
apertura del Honorable Congreso.

= Con lo que terminó firmándola los
Señores de la Junta por ante mí
de que doy fé. - Sr. Sr. Terán = Sr. de Ca-
valia = Sr. Marina Alfaro = Sr. Leon Fa-
lorezino S. Macisoral.

En la Ciudad de Tucumán,
a diez y nueve de Abril de mil ochocien-
tos noventa y ocho, en cumplimiento
de la resolución que precede, se
reunieron en el recinto de la H. Legis-
latura de la Provincia el Sr. Presidente
del Senado Sr. Sr. Terán, el Sr. Presiden-
te del Superior Tribunal de Justicia
Sr. Sr. Armando de Cavalia y el Sr. Juez
Federal de esta sección Sr. Sr. Francisco
Marina Alfaro, a objeto de proceder al es-
crutinio general de las elecciones Nacio-
nales de Diputados al Congreso y electo-
res de Presidente y Vice de la Republica,
efectuadas el día diez del corriente y des-
pués de constatar hallarse reunidos (todas)
todas las actas de las secciones electo-

CAMARA DE
DIPUTADOS
4

rales de la Provincia, menos los del de-
partamento de Franesco y las de la pri-
mera, tercera y quinta serie del Curato
Rectoral de esta Capital, segunda del
Curato de la Victoria tambien de esta Ca-
pital y cuarta del departamento de Pu-
ruzacón, que no han sido remitidas, uo-
rifico el acto de conformidad a la ley de
la materia, resultando electos

Diputados

Los ciudadanos Sr. Sr. Albano Torres, Sr.
Sr. Delfin Tisera, Sr. Sr. Marcos Mellaneda, Sr.
Sr. Sr. Alberto de Soldati y Sr. Sr. Alicia Con-
tin, por cinco mil quinientos cin-
cuenta y nueve votos cada uno, ha-
biendo sido canónica la votación.

Electores

Los ciudadanos Sr. Sr. Ambrosio Mangui,
Sr. Sr. Frayro Mena, Sr. Sr. José Padilla, Sr.
Sr. Sr. Wellington de la Noa, Sr. Sr. Brigida Terán,
Sr. Sr. Manuel Arilla, Sr. Sr. Luis V. Brady,
Sr. Sr. Samuel Soca, Sr. Sr. Abel del Corro,

D. Pedro Chénaut, Sr. D. Amador Lucas,
Ingeniero D. Luis Y. Mauguier, D. Scraphin
Bravo, D. Lantón Fosse, Ingeniero D.
Virgilio Lopez Garcia, D. Sigando Aguilar,
D. Leonor Santillan y D. Octavio Cordoba,
cada uno por cinco mil quinientos cincuen-
ta y nueve votos a excepción de D. Amador
Lucas Mauguier que obtuvo cinco mil cua-
trocientos sesenta y tres votos.

En consecuencia fueron proclama-
dos Diputados al Honorable Congreso de la
Nación y Electores de Presidente y Vice
de la República, respectivamente, los ciu-
dadanos que quedan indicados en la
presente acta.

Así terminó ordenando
los Señores de la Junta se comunicase
a quienes corresponden, en la forma
y para los fines expresados en el ar-
tículo 42 de la citada ley; y la fir-
maron por ante mí de que doy fé
Sisto Terán = J. de Lavallia = J. Marina

5
Alfar = Filomeno Palavecino S. Nacio-
nal = Anteparentecio - talos - no vale

Sisto Terán.

Filomeno Palavecino
S. Nacional




Tucumán, Abril 23 de 1898

A los Ciudadanos de P. Nuevo Canton

P. Ninos

Con la presente, tengo el agrado de remitir a Ud. de acuerdo con lo dispuesto por el art. 42 de la ley de Elecciones Nacionales, copia del acta del escrutinio general practicado por la Junta respectiva, de las elecciones efectuadas el diez del corriente, en el cual ha sido Ud. proclamado Diputado al H. Congreso de la Nación por el periodo de ley.

Dios Guarde a Ud.
Sinto Teran.


Filomeno Palacios
(J. Nacional)

"En Tucuman, a diez y ocho de Abril
de mil ochocientos noventa y ocho, reu-
nidos en el recinto de la Honorable Legisla-
tura de la Provincia el Sr. Presidente del
Senado Sr. Sixto Terán, el Sr. Presidente
del Superior Tribunal de Justicia Sr. D.
Fernando de Lavalle y el Sr. Jefe Jefe de
esta Sección Sr. D. Francisco Marina H.
faro y concurrentes presentes veinte
paquetes cerrados, cuyos carátulas ha-
compresuradas que contienen las actas
electorales de un número de Secciones
electorales superior a los ¹⁰⁰ tercios de la
totalidad de las de esta Provincia, resol-
vieron reunirse en el día de mañana
para proceder a practicar el serutinio
de que habla el artículo 37 de la ley de elec-
ciones, teniendo presente al mismo tien-
po el reducido número de días que faltan
para la apertura del Honorable Congre-
so. Con lo que terminó firmando la los
Señores de la Junta por ante mí de que



dox fe. Sixto Iran = J. de Lavalin = J. Ma
rina Alfaro = Klemson Valarecino = J. Macis
nal.

En la Ciudad de Tucumán, a diez
y nueve de Abril de mil ochocientos noventa
y ocho, en cumplimiento de la resolución
que precede, se reunieron en el recinto
de la H. Legislatura de la Provincia
el Sr. Presidente del Senado Sr. Sixto Iran,
el Sr. Presidente del Superior Tribunal
de Justicia Sr. J. de Lavalin y el
Sr. Jefe Federal de esta Sección Sr. J. Francis
co Marina Alfaro, a objeto de proceder al
escrutinio general de las Elecciones Muni
cipales de Diputados al Congreso y electores
de Presidente y Vice de la República, efe
ctuados el día diez del corriente y después
de constatar hallarse recibidas todas
las actas de las Secciones Electorales
de la Provincia, menos las del departa
mento de Ganeros y las de la primera,
tercera y quinta serie del Curato Rectoral

de esta Capital, segunda del Curato de la
Victoria también de esta Capital y cuarta
del Departamento de Tucumán, que no
han sido remitidas, se verificó el acto
de conformidad a la ley de la materia, re
sultando electos

Disputados

Los ciudadanos, Sr. Albano Bore, Sr.
Delfin Sierra, Sr. Marcos Mellareda, Sr.
D. Alberto de Soldati y Sr. D. Elicio Can
tin, por cinco mil quinientos cincuen
ta y nueve votos cada uno, habiendo
sido canónica la votación.

Electores

Los Ciudadanos, Sr. Ambrosio Manguis
Sr. D. Prospero Mena, Sr. José Padilla Sr.
Wellington de la Rosa, Sr. Prigido Iran,
Sr. Manuel Arila, Sr. D. Luis H. Harg, Sr.
Ismael Lora, Sr. Abel del Carr, Sr. Pedro
Chenaut, Sr. D. Amador Lucero, Ingeniero
Sr. Luis H. Manguis, Sr. Scarpio Brans,
Sr. Cantora Torre, Ingeniero Sr. Virgilio Lo

Fernández García, D. Serafín Aguilar, D. Leonor
J. Santillán y D. Octavio Córdoba, cada
uno por cinco mil quinientos cincuenta
y nueve votos, a excepción de D. Ambrosio
Tronquís que obtuvo cinco mil cuatrocien-
tos sesenta y tres votos.

En consecuencia fueron proclama-
dos Diputados al Honorable Congreso de la
Nación y Directores de Presidente y Vice de
la República, respectivamente, los ciuda-
danos que quedan indicados en la fusión
de este acto.

En Termeni ordenando los señores de la Junta
se comuniquen a quienes corresponden,
en la forma y para los fines expresados en
el artículo 42 de la citada ley, y la firmaron
por ante mí de que doy fe. Sisto Teran =
D. de Lavallin = J. Marina Alfaro = Filmon
Palavecino = S. Nacional. = Entre líneas - des-
vale.

Sisto Teran
Filmon Palavecino
S. Nacional



Abil 25/98

9

Tucumán, Abril 23 de 1898

Mi Ciudadano D. Marcos Mellaneda

B. Nires

Con la presente, tengo el agrado
de remitir a Ud., de acuerdo con lo dis-
puesto por el art. 42 de la ley de Elec-
ciones Nacionales, copia del acta
del escrutinio general practicado por
la Junta respectiva, de las elecciones
efectuadas el diez del corriente, en
el cual ha sido Ud. proclamado Dipu-
tado al H. Congreso de la Nación por
el periodo de ley.

Dios Guarde a Ud.

Sisto Teran

Filmon Palavecino
S. Nacional

En Tucumán, a diez y ocho
de Abril de mil ochocientos no-
venta y ocho, reunidos en el re-
cinto de la Honorable Legislatura
de la Provincia el Sr. Presidente del
Senado D. Sixto Terán, el Sr. Presiden-
te del Superior Tribunal de Justicia
Dr. D. Fernando de Laravia y el Sr.
Jefe Federal de esta Sección Dr. D.
Francisco Marina Alfaro y encontrán-
dose presentes veinte paquetes cerrados,
cuyas carátulas hacen presumir que con-
tienen las actas electorales de un nú-
mero de secciones electorales superior
a los dos tercios de la totalidad de
las de esta Provincia, resolvieron
reunirse en el día de mañana para
proceder a practicar el escrutinio
de que habla el artículo 87 de la ley
de Elecciones, teniendo presente
asimismo tiempo el reducido número
de días que faltan para la apertura



del Honorable Congreso. Con lo que
terminó firmando la los señores de
la Junta por ante mi de que doy
fe. - Sr. Sr. = D. de Lavallina
y Marina Alfaro = Jilman Talave
cino S. Nacional.

En la Ciudad de Tucuman,
a diez y nueve de Abril de mil ochocientos
noventa y ocho, en cumpli-
miento de la resolución que precede,
se reunieron en el recinto de la H.
Capitular de la Provincia el Sr.
Presidente del Senado D. Sr. Sr.
el Sr. Presidente del Superior Tribu-
nal de Justicia Dr. D. Fernando de
Lavallina y el Sr. Jefe Federal de es-
ta Sección Dr. D. Francisco Marina
Alfaro, a objeto de proceder al escri-
torio general de las elecciones
nacionales de diputados al Congre-
so y electores de Presidente y Vice
de la República, efectuados el día

diez del corriente, y después de cons-
tatar hallarse reunidas todas las
actas de las Secciones electorales
de la Provincia, menos las del depar-
tamento de Graneros y las de la pri-
mera, tercera y quinta serie del Curato
Rectoral de esta Capital, segunda del
Curato de la Victoria tambien de esta Ca-
pital y cuarta del departamento de
Barrugasin, que no han sido remitidos,
se verificó el acto de conformidad a
la Ley de la materia, resultando electos

Discretados

Los ciudadanos D. Silvano Bove,
D. Delfin Espina, D. Marco Arellano,
Dr. D. Alberto de Soldati, y Dr. D. Eliceo
Cauton, por cinco mil quinientos cin-
cuenta y nueve votos cada uno, ha-
biendo sido canónica la votación.

Y Electores

Los Ciudadanos, D. Ambrosio Man-
guis, Dr. D. Prospero Mena, D. José

Tadilla, D. Wellington de la Rosa,
D. Prigido Lerin, D. Manuel Arilla,
D. D. Luis V. Araoz, D. Simón Laca,
D. Abel del Cano, D. Pedro Chenaunt, D. D.
Amador Sáenz, Ingeniero D. Luis J. Man-
gués, D. Serafín Bravo, D. Santos
Tosca, Ingeniero D. Virgilio López Gor-
cia, D. Ezequiel Aguilar, D. Leon J.
Santillan y D. Octavio Córdoba, cada
uno por cinco mil quinientos cincuen-
ta y nueve votos, a excepción de D.
Ambrosio Mangrés que obtuvo cinco
mil cuatrocientos sesenta y tres votos.

En consecuencia fueron pro-
clamados diputados al H. Congreso
de la Nación y directores de Presidente
y Vice de la República, respectivamen-
te, los ciudadanos que quedan in-
dicados en la presente acta.

Así terminó ordenando los
Señores de la Junta se comunicara
a quienes correspondía, en la forma

125
y para los fines expresados en el
artículo 42 de la citada Ley; y la
firmaron por ante mí de que doy
fé. - Sr. Lerin = J. de Taralín =
J. Marina Alfaro = Eleazar Palavecino
J. Nacional

Sr. Lerin
Eleazar Palavecino
J. Nacional

